



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SESIÓN Nº2 (18/4/2017)

PRESIDENTA:

D^a. Marta López de la Cuesta.
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.

Miembros:

Por la Administración:

D^a. Carmen Ruíz Alonso
Ilma. Sra. Secretaria General de Fomento y Medio Ambiente
D. José Ángel Amo Martín
Ilmo. Sr. Secretario General de Sanidad.
D. Eduardo Cabanillas Muñoz Reja
Ilmo. Sr. Secretario General de Agricultura y Ganadería.
D. José Rodríguez Sanz -Pastor
Ilmo. Sr. Secretario General de Cultura y Turismo.
D^a. María Antonia Abia Padilla.
Ilma. Sra. Directora General de la Dirección General Función Pública.

Secretaria del Consejo:

D^a. Mercedes Martínez Bermejo
Técnico del Servicio de Planificación y Negociación.

Asistentes:

D. Jesús Manuel Hurtado Olea
Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos. Consejería de Educación
D^a Concha Nafría Ramos
Ilma. Sra. Directora General de Profesionales. Gerencia Regional de Salud.
D^a. Sonia Bustos Arribas
Sra. Jefe del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de personal

Laboral Dirección General de la Función Pública.

D^a. Emma Álvarez Bayón
Sra. Jefe del Servicio de Gestión de Personal Dirección General de la Función Pública.

D. Antonio Morala Gómez
Sr. Jefe del Servicio de Personal Servicio Público de Empleo

Por las Centrales Sindicales:

Por CSI-F:

D^a Raquel Fernandez Herrero
D. Javier Hernando Domínguez.
D. José Luis Rodríguez Gonzalez
D^a Isabel Madruga Bajo

Por UGT:

D^a Nieves Martínez De la Torre
D. Tomás Pérez Urueña
D. José Miguel García Álvarez

Por CCOO:

D. Carlos Julio López Inclán
D. Salvador Escribano García
D^a. Dalia Madruga Garrido
D. Ernesto Angulo Del Rio

Por CESM:

D. Mauro Rodríguez Rodríguez
D. Javier Salamanca Gutiérrez
D. Manuel Martínez Domínguez
D. JuanCarlos Alonso González

Por FSES:

D^a Pilar Gredilla Fontaneda
D^a Patricia San Martín Videira



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

En Valladolid, siendo las 9 horas y 30 minutos del día 18 de abril de 2017, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto, de los miembros siguientes: Secretario General de la Consejería de la Presidencia, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, Secretario General de la Consejería de Empleo, Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Secretario General de la Consejería de Educación, Director de los Servicios Jurídicos, Director General de Presupuestos y Estadística, Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano y el Interventor General. Una vez justificada su inasistencia y de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Anteproyecto de Ley de Medidas

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto, que da comienzo la sesión señalando que con la convocatoria se han remitido los artículos que se han modificado del texto que paso por Mesa General de Empleados Públicos el día 10 de abril de 2017, el texto que se somete al Consejo de la Función Pública es el mismo que se remitió a la citada Mesa, vistas las alegaciones presentadas por los sindicatos, con las modificaciones remitidas en la convocatoria de esta sesión, que son las siguientes: modificación del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 7 /2005, en relación con los días de libre disposición del personal docente, la inclusión en el artículo 23 de la nueva letra e), respecto las relaciones de puestos de trabajo, modificación del apartado 1 y 2 del artículo 24 que incluye expresamente la negociación con los representantes de los empleados públicos, y sustituye el término demarcación por localidad; modificación del artículo 50.3 respecto al plazo de resolución de concursos. La supresión del apartado 9 del artículo 50, el artículo 50.10 pasa a ser el 50.9 y la supresión de la modificación del artículo 104.1 a).

La Presidenta del Consejo da la palabra a las centrales sindicales, que manifiestan lo siguiente:

Los representantes de CSI-F indican que valoran positivamente la supresión del apartado 9 del artículo 50, ya que los empleados han manifestado rechazo sobre el concurso especial, también ven positiva la nueva redacción del apartado 3 del artículo 50, no están conformes con la modificación del artículo 48.2 a), elimina la periodicidad de la convocatoria del concurso, creen que esta cuestión se debe mantener, hasta el desarrollo y puesta en marcha del concurso. Por lo que se refiere al sector de sanidad están en contra con el apartado 2. del



artículo 37. Por lo que se refiere al sector educación señalan que tras lo expuesto en relación con los días de libre disposición buscarán la negociación en el ámbito correspondiente.

El representante de UGT indica que aunque se han efectuado modificaciones, éstas no han sido lo suficientemente profundas. No están de acuerdo con lo establecido en relación con los sanitarios extracomunitarios. Así como se ratifican en el resto de alegaciones manifestadas en la reunión de la Mesa de Empleados del día 10 de abril de 2017.

El representante de CCOO se remite a lo manifestado en la Mesa de Empleados, pues aunque se han atendido muchos de los planteamientos que hicieron, no se han tenido en cuenta todas sus propuestas, por lo que votarán contra.

El representante de CESM se ratifica en lo que han señalado en la Mesa de Empleados, y aunque se han incluido modificaciones, para este sindicato les resulta insuficiente, porque de las casi más de diez alegaciones presentadas sólo se han aceptado tres o cuatro. En el artículo 2 se ha mejorado la redacción, pero no han mejorado los derechos del personal docente, deja la negociación en el aire, en el artículo 23 se ha mejorado la descripción, respecto a lo modificado en el artículo 24 están de acuerdo, agradecen la eliminación del apartado 9 del artículo 50 y que sobre el artículo 104, se mantenga la actual redacción. Se ratifican en la postura expuesta en la reunión de 10 de abril de 2017.

Las representantes de FSES se reiteran en las alegaciones realizadas en la Mesa de Empleados Públicos. Ven positivo algunas modificaciones y nuevas redacciones que se ha dado. Por lo que se refiere al sector docente, respecto a los días de asuntos propios del personal docente, señalan que éstos se negociarán en la Mesa Sectorial de Educación.

La Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto realiza dos puntualizaciones, por lo que respecta al artículo 50 sobre el concurso, dice que si no se modifica la Ley, no se podría convocar. En cuanto a lo que se recoge en el artículo 2.2 se refiere a días adicionales por antigüedad.

A continuación se da paso a la votación de este punto, Anteproyecto de Ley de Medidas, resultando el voto favorable de la Administración, y el voto en contra de los sindicatos: CSI-F, UGT, CCOO, CESM y FSES; por lo que se informa favorablemente el citado punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9 horas y 45 minutos de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto